



**PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS POR LOS
VOCALES CONCEJALES
Y VOCALES VECINOS**

**SESIONES DE LAS
JUNTAS MUNICIPALES
DE DISTRITO**

Espacio reservado para los
datos del Registro

Fecha: _____ Hora: _____
Nº Anotación: _____

Instrucciones

Consulte como cumplimentar el impreso en la página de instrucciones

Página de

OFICINA DE DESTINO: REGISTRO OAC Puente Vallecas

1 AUTOR O AUTORA DE LA INICIATIVA

Vocal (Concejal/Vecino): Jediael Álvarez de Dompablo Grupo Político PSOE

Portavoz o Portavoz Adjunto del grupo político (dato necesario si firma la solicitud):

Jediael Álvarez de Dompablo

2 SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Tipo de Sesión: Ordinaria Fecha de la sesión: 9/03/2021

3 TIPO DE INICIATIVA

- Proposición Pregunta Comparecencia
 Interpelación Declaración Moción de urgencia

El próximo 23 de abril se conmemora el V centenario en uno de los hitos históricos más relevantes de la Historia de España y uno de los episodios que han sido considerados como la primera revolución moderna en Castilla y en España. Nos referimos a la "Rebelión de las Comunidades de Castilla", donde nuestra villa y provincia; y por aquel entonces municipio de Vallecas jugaron un relevante papel en el devenir de los acontecimientos acaecidos en el ciclo 1520-1522.

- 1. Que la Junta de Distrito de Puente de Vallecas se haga eco como representación de la ciudadanía y rinda homenaje ante un momento histórico que ha inspirado el curso de nuestras sociedades modernas como uno de los primeros episodios de lucha por las libertades. Nos referimos "Rebelión de las Comunidades de Castilla" en su 500 aniversario, donde nuestra villa de Madrid y en aquel entonces municipio de Vallecas jugaron un papel relevante en los acontecimientos acaecidos.*
- 2. Que se solicite al área competente realice exposiciones y eventos conmemorativos del V centenario en espacios municipales de la ciudad. Siguiendo como modelo otros Ayuntamientos Europeos como la propuesta 150 aniversario de la Comuna de Paris o el Ayuntamiento de Alcalá de Henares con la propia temática comunera.*
- 3. Que la Junta del Distrito realice una exposición y organice una serie de charlas con motivo de este aniversario.*
- 4. Que los canales públicos de nuestra institución conmemoren citando y recordando el acontecimiento el día 23 del mes de abril.*

El próximo 23 de abril se conmemora el V centenario en uno de los hitos históricos más relevantes de la Historia de España y uno de los episodios que han sido considerada como la primera revolución moderna en España. Nos referimos a la "Rebelión de las Comunidades de Castilla", donde nuestra villa y provincia; y por aquel entonces municipio de Vallecas jugaron un relevante papel en el devenir de los acontecimientos acaecidos en el ciclo 1520-1522.

Esta rebelión, que ha interesado a grandes hispanistas de la talla de Joseph Pérez (quien fue galardonado con el Premio Príncipe de Asturias en 2014), cumple su 500 aniversario conservando un enorme valor pedagógico, simbólico e ilustrativo. Este valor, en cierto modo atemporal, se está pudiendo constatar en los centenares de actos institucionales que se están llevando a cabo, o han sido programados, a lo largo y ancho de las provincias de raigambre castellana¹ sin sesgo partidista. Dicha cuestión queda evidenciada en los actos realizados en diversos ayuntamientos como Alaejos¹, Alcalá de Henares¹, Mojados¹ San Pelayo¹, Toledo¹, Segovia¹, Valladolid¹, Villalar¹, o la Junta de Castilla y León¹, entre tantos. Especial relevancia tiene, si cabe, la conmemoración realizada desde el ayuntamiento abulense¹, ya que rememora uno de los episodios más importantes de la historiografía comunera y de nuestra historia: la firma de La ley Perpetua de Ávila. Esta fue refrendada por los Procuradores de las Comunidades Castellanas (entre ellas Madrid), inaugurando así el precepto del constitucionalismo, como defienden historiadores como Ramón Peralta, Consuelo Martínez o José María Maravall y que se sustentaría en un principio novedoso para aquella época (1520): "Que no mande el rey sobre el reino sino el reino sobre el rey".


Este proceso transformador propio de las revoluciones liberales que hoy forman parte de nuestra tradición política, que sacudió la geografía castellana y que giró en torno a los valores que emanaban de las referidas disposiciones legislativas. De la misma manera la idea de lo común pretendiendo apostar por una economía productiva al servicio de la comunidad frente a una economía especulativa, por la soberanía popular y una democratización que se condensaba en el lema comunero de: "Nadie es más que nadie"; contaría en nuestra villa con un apoyo transversal en la sociedad, y tendría a destacadas personalidades madrileñas entre sus representantes. Figuras como Juan de Zapata, Pedro de Lasso o Juan Cachorro encabezaron la causa comunera en la capital, cuyos ideales perdurarían incluso tras la derrota ejercida por el monarca Carlos V en las calles de nuestro distrito (Vallecas), cuestión a la que se refiere el escritor Miguel Fernández Gómez Vozmediano.

Es por ello que ante la conmemoración de este 500 aniversario y la vigencia de estos valores comuneros, con el objetivo de recordar a aquellos precursores de lo que siglos más tarde se llamará democracia y cuyo recuerdo ha de servir para inspirar y enfatizar en los valores democráticos que han de regir nuestra sociedad proponemos:

6 FIRMANTE

En Madrid , a 24 de febrero de 2021

Firma del Vocal que presenta la iniciativa:



Firma del Portavoz o Portavoz adjunto del grupo político:

Los datos identificativos recogidos en este impreso serán incorporados y tratados en el fichero "Registro de entrada y salida" cuya finalidad es el control y gestión documental entre las distintas dependencias municipales. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Calidad y Atención al Ciudadano con dirección en la calle Alcalá 45, 28014 Madrid, ante el que la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de referida Ley Orgánica 15/1999.